

El Real Decreto de 30 de Octubre próximo, inserto
en la circular que comunicó á V. con fecha de 7 de
señaló á V. para que al Consejo habiéndose servido
Dios librar su augusta Persona de la catástrofe
que lo amenazaba.

Con este motivo propuso el Consejo á S. M. en con-
sulta del propio día que siendo de su agrado solman-
ta en la delibación acción de gracias al Eclesiástico, y
disponer que así lo ejecutaran todos los Pueblos y
Comunidades del Reyno.

Y habiéndose conferido á V. ha pasado el Con-
sejo en este día á ponerle en ejecución, y ha acordado
se comunicase á V. la orden correspondiente para
que disponga se haga inmediatamente igual devocion-
ción en esa Capital y Pueblos de su Partido.

Lo que participo á V. de orden del Consejo
para su puntual cumplimiento; en inteligencia de que
al propio fin y con esta fecha lo comunico á los M.
RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados Seculares
y Regulares, y Cabildos de las Santas Iglesias; y del
recibo me daré V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de
Noviembre de 1807.

D. Bartolomé Mitos.